

Quillota, 19 de enero de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO Nº595

D.A. NUM: 726 / VISTOS:

1. Oficio **Nº53** del 27 de diciembre de 2022, de Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota a Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, mediante el cual instruye gestionar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de **JENIFER SOLANGE CÁCERES AHUMADA**;
2. Contrato de fecha 30 de diciembre de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de **JENIFER SOLANGE CÁCERES AHUMADA**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº555**, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
4. Copia simple de Certificado de Título de **JENIFER SOLANGE CÁCERES AHUMADA**;
5. Decreto Alcaldicio Nº11.338 del 15 de diciembre de 2022, que Promulga Acuerdo Nº378/2022, Acta Nº44/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2022 que aprueba por Unanimidad el Presupuesto Municipal de Quillota para el año 2023”;
6. Resolución Nº6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el **30 de diciembre de 2022**, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad **Nº8.477.743-9**, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú Nº330, segundo piso, en adelante “la Municipalidad” y **JENIFER SOLANGE CÁCERES AHUMADA**, Contador Auditor, Cédula de Identidad **Nº17.209.298-5**, nacida el 17/03/1989, domiciliada en Pasaje Oliverio Barker Nº1055, Población Rebolar II, Quillota, en adelante “el Prestador de Servicios”, para que realice la labor concreta y específica o accidental de: **Servicios de gestión de el proceso de adquisiciones de acuerdo a la normativa vigente, de registro necesario para el buen funcionamiento de la oficina; de tramitación de ordenes de compras internas y solicitudes de disponibilidad presupuestaria, de redacción y envío de ordenes de compras en plataforma del mercado público, de cotización física y electrónica de las solicitudes de bienes y servicios, de registro de facturas en el sistema de adquisiciones internas, de elaboración de cuadros comparativos y acta de evaluación que permite una mejor oferta para la Oficina de Adquisiciones del Departamento de Abastecimiento e Inventario Municipal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, 44 horas semanales, desde el 1 de enero de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2023.**

SEGUNDO: **PÁGUESE \$861.336.- (Ochocientos sesenta y un mil trescientos treinta y seis pesos)**, impuesto incluido, **Mensual**, con cargo a la cuenta presupuestaria **“Prestaciones de servicios en programas comunitarios”**.

TERCERO: **DÉJASE** constancia que no obstante haber sido suscrito el presente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios por el Prestador de Servicios con fecha 30 de diciembre de 2022 y por no haber sido firmado por el Alcalde Titular, Oscar Calderón Sánchez antes del inicio de su feriado legal por el periodo comprendido entre el 16 de enero de 2023 y el 08 de febrero de 2023, firma en representación de la Municipalidad de Quillota la Alcaldesa Subrogante, Paula Vásquez Henríquez designada por el Decreto Nº421 Exento Nº31 de 13 de enero de 2023.

CUARTO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y el Departamento de Abastecimiento e Inventario Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Of Adquisiciones 5.Interesada 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
PVH/DMB/CMT/lvt